



Retiro, 19 4 OCT. 2014

DECRETO EXENTO № 3.151

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) La Resolución Exenta N° 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 6) El decreto Exento N°3.110, de fecha 10.10.14 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el numeral 26.2, letra "c" de las Bases Administrativas establece la metodología de evaluación de la experiencia de la empresa.
- 2. Que, las Bases Administrativas no establecen la forma de acreditar la experiencia, en consecuencia que es un factor de evaluación.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el numeral 22 de las Bases Administrativas, punto "2.- OFERTA TÉCNICA"

DONDE DICE:

"En la Oferta Técnica, que corresponderá ingresar en los Anexos Técnicos, se deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados, exigidos expresamente:

- a.- Certificado que acredite registro de contratista emitido por funcionario competente de la entidad que mantiene el Registro. También podrán obtener dichos Certificados vía Internet, a través de la página Web del Organismo Competente.
- b.- Currículum y fotocopia de Título de Profesional Encargado de Obra, de acuerdo a lo requerido en las presentes Bases.
- c.- Declaración jurada simple de conocer las características topográficas y mecánicas del terreno en donde se emplazará la Obra, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes complementarios y que se ha verificado la concordancia entre sí, (Anexo N°5), debidamente firmado por la persona natural ó el(los) representante(s) legal(es), según corresponda.
- d- Programa de Trabajo en forma de Carta Gantt, acorde al plazo ofrecido, debidamente firmado por la persona natural ó el(los) representante(s) legal(es), según corresponda."

DEBE DECIR:

"En la Oferta Técnica, que corresponderá ingresar en los Anexos Técnicos, se deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados, exigidos expresamente:

- a.- Certificado que acredite registro de contratista emitido por funcionario competente de la entidad que mantiene el Registro. También podrán obtener dichos Certificados vía Internet, a través de la página Web del Organismo Competente.
- b.- Currículum y fotocopia de Título de Profesional Encargado de Obra, de acuerdo a lo requerido en las presentes Bases.

RCELA GUZMÁN CASTRO CALDESA (S) DE RETIRO

c.- Declaración jurada simple de conocer las características topográficas y mecánicas del terreno en donde se emplazará la Obra, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes complementarios y que se ha verificado la concordancia entre sí, (Anexo N°5), debidamente firmado por la persona natural o el(los) representante(s) legal(es), según corresponda.

d- Programa de Trabajo en forma de Carta Gantt, acorde al plazo ofrecido, debidamente firmado por la persona natural o el(los) representante(s) legal(es), según corresponda. Se sugiere tomar como referencia la fecha de adjudicación establecida en calendario de licitación para establecer fecha de inicio de las obras.

e.- Documentos otorgados por organismos públicos que acrediten experiencia en el rubro de obras desarrolladas de Enero 2009 en adelante. Éstos deberán indicar, a lo menos, lo siguiente: Nombre del mandante y de la empresa ejecutora de la obra, nombre del proyecto y fecha de inicio de cada obra. La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia que se acredite mediante documentos fidedignos, otorgados por organismos públicos y que digan relación con el término de las obras señaladas. Por tal motivo, no se contará como experiencia la presentación de órdenes de compra, contratos, facturas u otros relacionados con el inicio de un trabajo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

DOM

SECPLAN (2)

- Carpeta Licitación